

ESCRITURA:

2016-1-01-07-PO

3382



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO,

A FAVOR DE: GUSTAVO HERIBERTO SOLIS CONTRERAS

CUANTIA: U.S.D. \$ 6,00

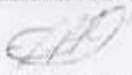
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y señora MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO, casados entre sí; y por otra parte y como cesionario el señor GUSTAVO HERIBERTO SOLIS CONTRERAS, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA

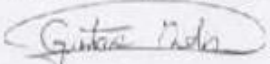
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y señora MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor GUSTAVO HERIBERTO SOLIS CONTRERAS, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante Ley. SEGUNDA ANTECEDENTE.- Los comparecientes los cónyuges JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y señora MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO, son socios de la Compañía TRANSLUCEL CIA LTDA., que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo el día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos treinta y nueve, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la cual poseen SEIS PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO cada una. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y señora MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO, ceden y transfieren al señor GUSTAVO HERIBERTO SOLIS CONTRERAS, las SEIS PARTICIPACIONES, de UN dólar americano cada una, que poseen en la referida Compañía, quedando los cónyuges señor JUAN MAURICIO VARGAS CALLE y señora MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO, fuera de la mencionada Compañía, por lo que se procede a la sustitución del socio dentro de la Compañía. CUARTA CUANTIA.- La cuantía se la fija en (\$6,00) SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

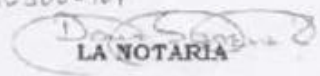


AMERICA. Se adjunta el acta de Junta Universal de Socios de la
Compañia Translucel Cia. Ltda. Atentamente, DRA. JHANELY CUENCA
S. ABOGADA CON MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO DIEZ Y
OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aqui el
contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los
comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la
minuta inserta, y ratificandose en su contenido la dejan elevada
a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.
Leido este instrumento integramente a los comparecientes por mí, La
Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:
Doy Fe.


JUAN MAURICIO VARGAS CALLE 0104631031


MARITZA GABRIELA APOLO REINOSO 1900436013


GUSTAVO HERIBERTO SOLIS CONTRERAS 0103856964


LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSLUCIDA
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA EL 29 DE FEBRERO DE 2016



En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de febrero de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 7-82 y Roberto Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, propietario de 44 participaciones, RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS, propietario de 44 participaciones, ROSA ELENA MOROCHO BARROS, apoderada de JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS, conforme poder adjunto y propietario de 44 participaciones, MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, propietario de 38 participaciones, ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ, propietario de 22 participaciones, JAIME RODRIGO PINTADO SORIA, propietario de 44 participaciones, VICTOR SIMON VICTOR PRADO, propietario de 66 participaciones, CRISTIAN EDUARDO GRANDA GUTIERREZ, propietario de 38 participaciones, LUIS GONZALO CORDO CHUMBI, propietario de 44 participaciones, JORGE RODRIGO MONTALVÁN NARVÁEZ, propietario de 44 participaciones, CARLOS ADRIAN IACHERO CISNEROS, propietario de 44 participaciones, JUAN DAVID URUCHIMA PILLO, propietario de 6 participaciones, JUAN MAURICIO VARGAS CALLE, propietario de 6 participaciones, JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO MERCHÁN, propietario de 44 participaciones. Los presentes reunidos conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

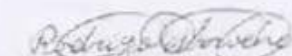
1. Autorización y transferencia de participaciones de JUAN MAURICIO VARGAS CALLE.

Bajo la presidencia del titular MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, y actuando como secretario el señor gerente EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del día:

1. Autorización y transferencia de participaciones de JUAN MAURICIO VARGAS CALLE.

Los socios resuelven y con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la compañía lo siguiente: a) Autorizar la transferencia de 6 participaciones de \$1 de los Estados Unidos de América, que posee el señor JUAN MAURICIO VARGAS CALLE a favor del señor GUSTAVO HERIBERTO SOLÍS CONTRERAS. Para que surta los efectos previstos en la ley de compañías, la presente acta luego de su receso debido a sido firmada por cada uno de los presentes.


EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS
010128710-1


RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS
010128252-3

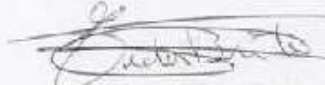

ROSA ELENA MOROCHO BARROS
010128477-6


MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL
010000550-3 CUENCA-ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
SEPTIMA


ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ
010021447-7


JAIME RODRIGO PINTADO SORIA
010303112-6


VICTOR SIMÓN BRITO PRADO
010165001-8


CRISTIAN EDUARDO GRANDA GUTIERREZ
010254517-5


LUIS GONZALO COTO CHUMBI
010143253-2


JORGE RICARDO MONTALVÁN NARVÁEZ
010253649-7


CARLOS ADRIÁN JÁCHERO CISNEROS
010251366-0


JUAN DAVID URUCHIMA PILLCO
010241335-8


JUAN MAURICIO VARGAS CALLE
010463103-1


JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO MERCHÁN
010138929-4

CERTIFICACIÓN: El suscrito GERENTE-SECRETARIO de la compañía TRANSLUCEL CIA. LTDA.
CERTIFICA que la presente acta de junta universal de socios de la compañía, fue firmada por
todos los socios del día 29 de febrero de 2016 LO CERTIFICO: Edgar Alfonso Bustamante Oleas
Gerente Secretario.

Cuenca, 29 de febrero de 2016


EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS
GERENTE-SECRETARIO





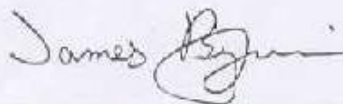
Apostille

(Convention de La Haye de 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 07th day of December 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10726372A
9. Seal/Stamp
10. Signature



James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



ESCRITURA DE PODER GENERAL

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA



EN la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 05 de Diciembre del 2009 ante mí Cinthia Delgado, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS** quien(es) se identifica(n) con cédula de identidad y ciudadanía número 010167074-3 y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder General Generalísimo**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **ROSA ELENA MOROCHO BARROS**, portadora de su cédula de identidad y ciudadanía número 010128477-6 para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pague su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador

M A N H A T T A N
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Tel: 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-521-4568

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

NOTARIA ECUADOR



ni se pueda alegar Insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (el-la-los-ias) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando al (la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservando la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47, y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revocue(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder.- El presente Instrumento puede ser legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XI Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 15 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del (le o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leidos que fue por mí íntegramente a (la, los, otorgante(s)), se ratificó (aron), en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firmé(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

State of New York
County of New York, ss.
I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that



748112 Form 1

CYNTHIA DELGADO
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, affidavit of acknowledgment or promt, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office, that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 07 2009

FEE PAID \$5.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Fax: 212-867-4330

Tell: 212-821-4568

Fax: 347-445-8851

DRA. CORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
SEPTIMA
CLINICA CLAUDIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

EM 89.749

This is a copy of the original document.

Identificación

Nombre: Therese Gomez

Apellido: Gomez

Fecha de Nacimiento: 17 Mayo 1964

Identificación: 16724-3

Fecha de Emisión: 20 Set 1997

Fecha de Vigencia: 1003

ESPACIO EN
BLANCO



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
3. Ha sido firmado por **NORMAN GOODMAN**
4. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
5. Lleva el sello/stamp del condado de Nueva York

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. 07 de diciembre de 2009
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No NYC-10726372A
9. Sello/stamp
10. Firma
(Firma ilegible)
James Bizarri
Auxiliar - Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York)

1 SS:

748112

Condado de New York)

Yo, Norman Goodman, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Auxiliar de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Dijo, mentre suscribe la presente, testamento y reconocimiento de instrumento sujetos, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PÚBLICO del Estado de New York, y que está debidamente cualificado, acreditado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de firma oficial que su firma suscrita fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando a fue debidamente reconocido y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien informado sobre la escritura del Notario Público antes nombrado, y que he comprobado su firma del documento adjunto con la firma autógrafo depositada en mi oficina, por lo que el dajo que dicha firma es auténtica. Es lo de lo cual, yo entiendo mi firma y sello oficial, hoy, 07 de Diciembre de 2009.

Norman Goodman
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE New York

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

SUSANA LEON, certifico que soy fiel y responsable traductora de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento, el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en inglés.


CINTHIA DELGADO
Notario Público

MANHATTAN
800 Second Ave, Ste # 610
New York, NY 10017
Tel: 212-867-3322
Fax: 212-867-6350

QUEENS
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Tel: 718-521-4566

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave, Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-828-6646
Fax: 347-448-8551

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGENTE

CELULAR: 010482102-1

CITADANIA
APellidos y Nombres: VARGAS GALLE
JUAN MARCELO
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA ELIZABETH
AZUAY
CURRUCO
BILVERDINO
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARITAL: APOLO REINOSO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: VARGAS MAURICIO TEODORO
APellidos y Nombres de la Madre: CALLE LOUISE ANGELITA
CALLE Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2010-05-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-13

DR. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGENTE

CELULAR: 190043601-3

CITADANIA
APellidos y Nombres: AMORIM ROSA
MARTHA RITA
NOMBRE DE LA MADRE: ROSA MARIA AMORIM
AZUAY
CURRUCO
HOSANNA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MARITAL: JUAN MAURICIO VARGAS CALLE

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: AMORIM GARCIA VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre: BENOSO MARIANNA DEL CARMEN
CALLE Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2021-05-09
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGENTE

CELULAR: 010385646-4

CITADANIA
APellidos y Nombres: SOLIS CONTRERAS
BLANCA MARIANO
NOMBRE DE LA MADRE: ROSA MARIA SOLIS
AZUAY
CURRUCO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARITAL: BLANCA M BENAVIDES ESPINO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SOLIS MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: CONTRERAS ROSA MARIA
CALLE Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2014-07-22
FECHA DE EXPIRACION: 2014-07-22



SE OTORGO ANTES-MI. EN FB DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

047 - 0299 **0103856464**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **047 - 0299** CÉDULA: **0103856464**

BOL S CONTRERAS GUSTAVO HERBERTO

AZUAY PROVINCIA
CUEENGA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

003 - 0008 **1900435013**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **003 - 0008** CÉDULA: **1900435013**

APOLO REINOSO MARTHA GABRIELA

AZUAY PROVINCIA
CUEENGA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAGRADO
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

052

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

052 - 0004 **0104631031**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **052 - 0004** CÉDULA: **0104631031**

VARGAS CALLE JUAN MAURICIO

AZUAY PROVINCIA
CUEENGA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNA



Factura: 001-200-000020935



20160101007P00932

NOTARIO(A) DORIS MARÍA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160101007P00932						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2016. (A. 66)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que le representan
Natural	APOLDO REBOLLO MARITZA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600430010	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	VARGAS CALLE JUAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0304031001	ECUATORIANA	CELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que le representan
Natural	COLIS DORTERAS GUSTAVO HERBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903850464	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
0.00							

NOTARIO(A) DORIS MARÍA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la Compañía "TRANSLUCEL CIA. LTDA."; otorgada en la Notaría Tercera a mi cargo, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, veinte y uno de marzo del año dos mil dieciséis.- La Notaría Pública Tercera.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000017020



20160101003000247

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20160101003000247

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2016 (30:30)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSLUCID CA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1323

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CUENCA SARATURO JIMENEZ	PRO SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	112381485001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1323

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 3382

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SÉPTIMA / CUENCA / 18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSLUCEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TRANSLUCEL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL N.º. 339 EL 09/DICIEMBRE/1998.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

